



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 014 -2026-GRSM/GR

Moyobamba, 12 ENE. 2026

VISTO:

El Expediente N° 001-2026917745, que contiene el Memorando N° 26-2026-GRSM/GR, Informe N° 002-2026-GRSM/OGP, Memorando N° 24-2026-GRSM/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a los literales a) y c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: *"Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos"*, y *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*. Dicha disposición es concordante con los numerales 1 y 3 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR;

Que, de acuerdo al numeral 2, del artículo 4 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, el Empleado Público es aquel que desempeña cargo de confianza técnico, o político, distinto al Funcionario Público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o lo remueve libremente;

Que, respecto a los Servidores Público - Directivo Superior, el Cuadro Resumen de Cargos Estructurales, establecido en el numeral 6 Cuadro Resumen de Cargos Estructurales del Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 330-2025-GRSM/GR de fecha 19 de noviembre de 2025, realiza la siguiente clasificación: *"Servidor Público - Directivo Superior: Director Regional de Energía y Minas"*, (El énfasis es agregado);

Que, la designación y cese de un Empleado Público de Confianza se oficializa mediante Resolución Ejecutiva Regional por tratarse de asuntos administrativos, conforme lo prescribe el artículo 41 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorando N° 24-2026-GRSM/GR de fecha 06 de enero de 2026, se dispuso a la Oficina de Gestión de las Personas, la evaluación de la hoja de vida del Ingeniero Mecánico Electricista Oscar Milton Fernández Barboza, para su designación como Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín;

Que, en respuesta a lo dispuesto mediante Informe N° 002-2026-GRSM/OGP, de fecha 06 de enero de 2026, la Oficina de Gestión de las Personas, concluyó lo



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 014 -2026-GRSM/GR

siguiente: “3.1. El Ingeniero Mecánico Electricista Oscar Milton Fernández Barboza, cumple con los requisitos mínimos para la designación en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional San Martín aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 330-2025-GRSM/GGR y demás normas de la materia. 3.2. Se recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de designación”;

Que, mediante Memorando N° 26-2026-GRSM/GR de fecha 06 de enero de 2026, el Gobernador Regional, autoriza la elaboración del acto resolutivo mediante el cual se designe al Ingeniero Mecánico Electricista Oscar Milton Fernández Barboza en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, a partir del 09 de enero de 2026, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín y sus modificatorias; y, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, la Oficina de Gestión de las Personas y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Mecánico Electricista Oscar Milton Fernández Barboza en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, a partir del 12 de enero de 2026, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
Walter Grandel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL